



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12395

Martes 8 de Marzo de 2016

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº V-56 a V-58, V-60 y V-61 2

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2016 - Acordada Nº 1541 C.M. 2-3

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 3-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-56 01-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta Nº V-162/15 y VII-23/15, al agente Mario Bernardo BANUERA (M.I. Nº 29.463.088 - Clase 1982), quien cumple funciones de Servicio en la Planta Transitoria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Canal 7, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-57 01-03-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 1 de enero de 2016, la renuncia presentada por el señor, Carlos Alberto DELL ÁGUILA (M.I. Nº 17.797.212 - Clase 1966), al cargo de Director General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº V-58 01-03-16

Artículo 1º.- Reconocer excepcionalmente por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de haberes, a la agente María Laura CARBONIARI (M.I. Nº 28.708.226 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, por el

término de cuarenta y siete (47) días, desde el 27 de abril de 2015 y hasta el 12 de junio de 2015, conforme lo establecido por el Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-60 01-03-16

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente Gloria Ventura GUZMAN (M.I. Nº 5.139.938 - Clase 1947), quien cumple funciones en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - Nº 32.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, siete (7) días de licencia correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días del año 2012, treinta y cinco (35) días del año 2013, treinta y cinco (35) días del año 2014 y treinta y cinco (35) días del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-61 01-03-16

Artículo 1º.- RECONOCER y atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 11 de enero de 2016, por el término de ciento veinte (120) días para acogerse a la atención de su esposo, a la agente MORON, Mónica Lorena (M.I. Nº 24.245.633 - Clase 1978), quien revistaba en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Estadística y Censo - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete en Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.-

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DEL CHUBUT

ACORDADA Nº 1541/16 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a

los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistente de los señores consejeros: Martín ITURBURU MONEFF, Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martín MONTENOVO, Oscar MASSARI, Eduardo PINSKER y Alejandro PANIZZI actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley V N° 70.-

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.-

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA

1°) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento del Proceso de Evaluación de Magistradas/os en los Tres Primeros Años de Función».-

a) Modificar el artículo 5 que quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 5°: Integración: Las Comisiones de Evaluación estarán integradas por cuatro Consejeros/as uno por cada estamento; uno de ellos deberá ser de la misma Circunscripción del /la evaluado/a. El /la Consejero/a que tenga fundados motivos para la excusación deberá plantearla antes del sorteo».

b) Incorporar como párrafo final del artículo 10 que quedará redactado de la siguiente forma: «Asimismo en la misma oportunidad y por Presidencia, se dispondrá la publicación por tres (3) días del inicio del procedimiento de evaluación. Se hará en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura y en los diarios de circulación masiva dentro de la Provincia del Chubut, en especial en el del lugar de desempeño del Magistrado/a evaluado/a. se hará a los fines de que la ciudadanía en el término de 20 días hábiles contados de la última publicación, ponga en conocimiento de la Comisión cualquier hecho o circunstancia que considere de interés para ser incorporado al proceso de evolución. La presentación deberá efectuarse por escrito, acompañando la documentación respaldatoria o que permita su individualización».-

2°) Aprobar la siguiente modificación al «Reglamento del Personal del Consejo de la Magistratura».-

a) Modificar el artículo 7, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo 7°: Las agentes del sexo femenino tendrán derecho a una licencia especial con goce íntegro de haberes, por el término de ciento ochenta (180) días corridos. Esta licencia, comenzará a contarse a partir de los siete meses y medio (7 y ½) de embarazo, el que se acreditará mediante la presentación de certificado médico. No obstante lo dispuesto

precedentemente, la agente podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto, la que en ningún caso será inferior a treinta (30) días. En tal supuesto, el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. Cuando la agente debiera guardar reposo por prescripción médica, debidamente certificada, durante el período pre parto, no se computarán los días de licencia del presente artículo, los que se sumarán a la correspondiente licencia post parto. En ningún caso, y aun cuando hubiere existido error médico sobre la fecha probable del parto, el período de licencia posterior al parto no podrá exceder de ciento cincuenta (150) días».-

3°) Regístrese y publíquese.-

HORACIO CREA
JULIO CESAR ARISTARAIN
HÉCTOR CARMELINO
CARLOS DEL MARMOL
MARIO GLADES
MARTIN MONTENOVO
OSCAR MASSARI
CLAUDIO MOSQUEIRA
RAFAEL LUCHELLI
MARTIN ITURBURU MONEFF
EDUARDO PINSKER
JORGE GUTIERREZ
ALEJANDRO PANIZZI

DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SAN MARTIN NICOLAS, SAN MARTIN ADRIANO y TOLOSA ISABELINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 18 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-03-16 V: 08-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ MARTA NELIDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 26 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 04-03-16 V: 08-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA SUSANA RIGONI, en sus autos sucesorios «RIGONI LUISA SUSANA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 3050/2015). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia a los 30 del mes de Noviembre de dos mil quinque.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaría de Refuerzo

I: 04-03-16 V: 08-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don OLIVERA JESUS BENITO, en sus autos sucesorios «OLIVERA JESUS BENITO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 3529/2015). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia a los 10 del mes de Febrero de dos mil dieciséis.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 04-03-16 V: 08-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción

Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO BLANCA ZULEMA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 01 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANGUITA HERMINIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 23 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JUSTO MORALES, para que se presenten en autos: «MORALES, EDUARDO JUSTO S/Sucesión Ab –Intestato», (Expte. N° 720 – Año 2015).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 17 de Febrero de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO VICENTE SERER, para que dentro el término de Treinta (30) días lo acrediten en

los autos: «SERER, FERNANDO VICENTE S/Sucesión», Expte. N° 102/2016.- Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2.016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAGUELQUIN, ONOFRE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAGUELQUIN, ONOFRE S/Sucesión (Expte. N° 3396/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JUAN AGÜERO RAMOS y Doña JUANA PÉREZ PÉREZ, en los autos sucesorios: «AGÜERO RAMOS, JUAN y PÉREZ PÉREZ, JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3420/15. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 1 de Febrero de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en

la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDO JOAQUIN DEFEA, para que se presenten en autos: «DEFEA, MARIANO FERNANDO JOAQUIN S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte. N° 777/2015). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 11 de Febrero de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO AMERICA VIRGINIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 02 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, CASILDA IRMINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, CASILDA IRMINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003510/2015). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por BALZARETTI, NORBERTO CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALZARETTI, NORBERTO CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte.

000241/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORELLANA, JOSÉ GUSTAVO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORELLANA, JOSÉ GUSTAVO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002792/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 21 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASENJO, DELIA AURORA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ASENJO, DELIA AURORA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3679/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 28 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Veronica Sandoval, cita y emplaza al demandado Sr. KLEBONA, JUAN y/o sus herederos por el término de Quince días (15), a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente para que lo represente en autos caratulados: «ALDAUC, ROSARIO ESTHER C/ KLEBONA, JUAN S/Prescripción Adquisitiva», Expte. Nro: 170/2015.

Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 03 de Diciembre de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «WILLIAMS», MARISA ELISABET C/WILLIAMS, JHON ROBERT, WILLIAMS, WILFRED, WILLIAMS, NORMAN, WILLIAMS, NANUS y JONES, LESLIE S/Ordinario» (Expte.168/2012) cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JOHN ROBERT WILLIAMS y EDUARDO WILLIAMS que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 346 del Código Procesal (Doctrina Arts. 43 y 54 inc. 5) del C.P.C. y C.).-

A sus efectos se transcribe el art. 346 del CPCyC:» DEMANDADO INCIERTO O CON DOMICILIO O RESIDENCIA IGNORADOS.- La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignore se hará por edictos publicados por Dos (2) días en la forma prescripta por los artículos 147, 148 y 149. Si vencido el plazo de los edictos no compareciere y citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio y, en su caso, recurrir de la sentencia».-

El presente deberá publicarse por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la Zona y tableros del Juzgado de Paz de Trevelin.- Esquel, (Chubut) 04 de Diciembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-03-16 V: 09-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CARLOS ENRIQUE GARATE, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos «GARATE, CARLOS ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 2065, año 2015).

Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAINELAF, ARTURO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PAINELAF, ARTURO S/Sucesión (Expte. 337/2016). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

**REDES LABORALES S.R.L
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la designación del nuevo órgano de administración mediante Acta de reunión de socios de fecha 05 días de Noviembre de 2014 se decide renovar el mandato por 2 ejercicios económicos del Sr. Socio Gerente, González Omar Andrés, DNI N° 14.894.269, nacido el 06 de Mayo de 1962, casado, domiciliado en calle Bernardo Houssay N° 2431 del B° San Cayetano, DNI. 12.811.640.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JURADO REDONDO JUAN
CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 909/15-DGR de fecha 14/12/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 1742/2015-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000022/2015-DS (Nota N° 4344/15 DGR) por impuesto Ley XXIV N° 17, notificada con fecha 02/09/2015 en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, por los períodos: 01/2014 a 03/2014, 09/2014, 11/2014 a 01/2015 y 03/2015 correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial por el Buque: RAYO DE SOL – Matrícula N° 690;

Que con fecha 13/10/2015 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 300/2015-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente JURADO REDONDO, JUAN - CUIT N° 20-13981105-5 con domicilio en Pje. Nueva León Casa 37 de la ciudad Rawson, provincia del Chubut, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38º hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON 60/100 (\$ 131.475,60), más los intereses calculados al 30/11/2015 que ascienden a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA, CON 39/100 (\$ 9.490,39), por el Buque: RAYO DE SOL - Matrícula N° 690.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 300/2015-DGR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 68/100 – (\$ 39.442,68) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cra. Salvucci Gladys Ethel.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 04-03-16 V: 10-03-16.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

Rawson, Chubut, 02 de Marzo de 2016.

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Dr. ROMERO, Javier Patricio y por su intermedio al Sr. QUINTULIPE, Marcos (M.1.38.804.726), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 13/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»

RAWSON, 18 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 5953-ME-2015; Y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el señor QUINTULIPE, Marcos con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio;

Que el presente reclamo surge como consecuencia del accidente que sufriera el día 09 de Agosto de 2012, en el predio sito en 25 de Mayo y Ramón y Cajal de la ciudad de Trelew, lugar utilizado por el Establecimiento Educativo Provincial N° 7716 (Anexo Escuela N° 763);

Que el señor QUINTULIPE, Marcos se encontraba en una clase de educación física jugando a la pelota, cuando sufrió un golpe en la rodilla izquierda, producto de un choque con un compañero, razón por la cual se reclama la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$

107.343,93) con más sus intereses y costas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, materiales y morales;

Que el reclamante hace hincapié en los hechos que se desencadenaron como consecuencia del accidente sufrido, especificando los padecimientos que tuvo que afrontar a raíz de las distintas intervenciones médicas realizadas;

Que al efecto se adjunta una copia la Partida de Nacimiento, Copia de la Denuncia del Siniestro ante la Compañía Aseguradora, Copia de cuatro (4) certificados médicos, Copia de la primera alta médica, Copia del Acta Reunión efectuada con la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew;

Que a raíz del accidente, este Ministerio de Educación, a través del Establecimiento Educativo, efectuó la denuncia ante la Compañía SANCOR SEGUROS, que a su vez le brindó las prestaciones médicas para la atención del alumno;

Que en este orden la compañía aseguradora, tal como bien lo reconoce el reclamante en su presentación, le brindó la correspondiente atención médica junto con el servicio de cirujía, determinándose seguidamente por el médico auditor, una incapacidad del 6%;

Que en este sentido la Aseguradora, considerando el porcentaje de incapacidad, liquida consecuentemente su monto, el cual no es aceptado de plena conformidad por la reclamante;

Que de lo expuesto anteriormente, puede afirmarse que se brindó todas las prestaciones médicas y demás gastos por dicha Compañía, resultando por ello, exitente de toda responsabilidad a esta Cartera Educativa del pago indemnizatorio por algún concepto;

Que sin perjuicio de ello y habiéndose analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la documentación acompañada, surge que no es posible en esta instancia administrativa hacer lugar al reclamo intentado, ya que de los presentes autos no surgen elementos suficientes que permitan evaluar fehacientemente el daño sufrido por el reclamante, simplemente el peticionante aduce haber sufrido un gran daño y perjuicio, situación que a su entender justificaría un desembolso por parte de la administración de un monto total de \$ 107.343,93;

Que con respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado, debiendo quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el Señor QUINTULIPE, Marcos (MI Nº 38.804.726- Clase 1996), con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este (Trelew) quien comunicará a la Escuela Nº 7716 de la ciudad de Trelew, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº 13.

I: 07-03-16 V: 18-03-16.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Señores:
SOLPESCA EXPORTADORA S.R.L.
CUIT: 30-71153575-2
MAR DEL PLATA – BS. AS.

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación Nº 62/2015-DS de fecha 24/11/2015, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que de acuerdo a nuestros registros relacionados con la presentación de DD.JJ. y Pagos del Valor Ley XXIV Nº17 (Ex Ley 2409) que se tributa en éste Organismo, surge lo siguiente:

Valor Ley XXIV - Nº17 (Ex 2409) Falta de presentación de declaraciones juradas y pagos correspondientes a la captura efectuada en Jurisdicción Provincial durante los meses:

Nro.de Objeto/Hecho Posición Fiscal - Cuota
GURISES - Matrícula Nº 01386 2015/
05, 2015/06, 2015/07, 2015/08, 2015/09, 2015/10.

Por lo expuesto intimamos al cumplimiento de los deberes formales y materiales dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente, su incumplimiento dará a lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
JUBAYL S.A
PUERTO MADRYN - CHUBUT

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 36/16- DR de fecha 10/02/16, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1515/15 DGR, caratulado «JUBAYL S.A. s/ Liquidación omisión Tasa Retributiva de Servicio – Letra F art. 35º Ley XXIV Nº 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente JUBAYL S.A CUIT 30-70821380-9, Liquidación Nº 15/15-DlyT (Nota Nº 5163/15 DGR) notificada por Edicto con fecha 10/12/15, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los años 2009 a 2014, arrojando un total de \$ 3.000;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de la Tasa Anual de Fiscalización de los años 2009 a 2014;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente JUBAYL S.A CUIT 30-70821380-9, con domicilio en Libertad Nº 66 de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut, por presunta infrac-

ción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 1 de Abril de 2016 a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.

2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, iniciado el 01 de Febrero de 2015 finalizado el 31 de Enero de 2016 y rendición de cuentas.-

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

Esc. NORMA ELIZABETH TRUCCO
Presidente

I: 07-03-16 V: 09-03-16.

OPERACIONES Y MANTENIMIENTO SAN JORGE S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por Disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: «COMUNICASE que por instrumento privado del día 26 de Enero de 2015 Vladimir Iván BATINIC, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1990, DNI N° 35.658.812, CUIT N° 20-35658812-7, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 1165, 6° Piso de esta ciudad, cedió a favor de Jorge José BATINIC, argentino, DNI N° 5.413.375, CUIT N° 20-05413375-9, de profesión Licenciado, de estado civil casado, domiciliado en San Martín 1165, QUINIENTAS CINCUENTA CUOTAS SOCIALES (550) de OPERACIONES Y MANTENIMIENTO SAN JORGE SRL, modificándose la cláusula tercera la que queda re-

dactada de la siguiente manera: «TERCERA: CAPITAL SOCIAL. El capital social es de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00), representado en MIL CIEN CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA y con derecho a un voto por cuota.- El capital se encuentra suscrito e integrado totalmente en la siguiente proporción: a) el Sr. Jorge Pablo SANCHEZ la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) y b) el Sr. Jorge José BATINIC la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA CUOTAS de MIL PESOS (\$ 1000,00) de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-16.

JUNTA ELECTORAL ELECCIONES 2016 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Oficialización provisoria de las Listas de Candidatos para las Elecciones de Vocales Activo y Pasivo período 2016-2018 del Instituto de Seguridad Social y Seguros:

SECTOR ACTIVO:

Lista Celeste y Blanca: Candidato Titular: PRIOR, Alfredo Omar. Primer Vocal Suplente: LITT, Atilio Sergio, Segundo Vocal Suplente: MILANI, Carlos Fulvio.

Lista Verde y Azul: Candidato Titular: ISASMENDI, Pablo Marcelo, Primer Vocal Suplente: LA PAZ, Néstor Fabián, Segundo Vocal Suplente: BRAVO, Patricia Mónica.

Lista Verde, Blanca y Celeste: Candidato Titular: HOMPANERA, Edgardo Alberto, Primer Vocal Suplente: POPE, Alicia Raquel, Segundo Vocal Suplente: LEPUN, María Graciela.

Lista Violeta Amarilla: Candidato Titular: CHEIN, Justo Abel, Primer Vocal Suplente: BOLOGNINI, Luis Alberto, Segundo Vocal Suplente: QUINTAS, Norma.

SECTOR PASIVO:

Lista Azul, Amarillo y Rojo: Candidato Titular: SCHEIFLER, Alberto, Primer Vocal Suplente: NUÑEZ, Lucía, Segunda Vocal Suplente: CASTILLO, Roberto Rubén.

Lista Verde y Azul: Candidato Titular: LACANETTE, Guillermo, Primer Vocal Suplente: GOICOECHEA, Mirta Liliana, Segundo Vocal Suplente: RIQUELME, Ernesto Horacio.

Lista Naranja: Candidato Titular: GAYONE, Blanca Rosalía, Primer Vocal Suplente: PEREZ, Víctor Hugo, Segundo Vocal Suplente: ACCOMAZZO, Angélica Catalina.

Lista Celeste: Candidato Titular: BISOCOLI, Julio César, Primer Vocal Suplente: GIANARDO, Sara Felisa,

Segundo Vocal Suplente: IÑURRITA, Graciela.

HUGO TEDESCO
Presidente

LILIANA RODRIGUEZ
Secretaria

I: 08-03-16 V: 10-03-16.

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 03/16

OBRA: «Construcción Salón de Usos Múltiples»
UBICACIÓN: EL ESCORIAL

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve millones novecientos cincuenta y un mil cien (\$ 9.951.100,00) Valor Básico Enero 2016

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos
Garantía de oferta: Pesos Noventa y nueve mil quinientos once (\$ 99.511,00)

Capacidad de ejecución anual: Once millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veinte (\$ 11.941.320,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Ocho mil (\$ 8.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 23 de MARZO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa Nº 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 23 de MARZO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

AVISO DE PUBLICACION

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y

Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 34 VI-
VIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARMIENTO

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO
Obra Financiadas con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con nueve centavos (\$ 37.848.752,09). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiocho millones trescientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$ 28.386.564,07).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 378.487,52).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Jueves 31 de Marzo de 2016 hasta las 10:00 hs. en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Acto de Apertura de Sobres: Jueves 31 de Marzo de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situaciones de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 07-03-16 V: 11-03-16.

AVISO DE ANULACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09/15

OBRA: «Construcción Centro de Encuentro en Zona Oeste»

UBICACIÓN: Comodoro Rivadavia.

NOTIFICACION: Se comunica a los interesados en participar del presente llamado a licitación que mediante RESOLUCION Nº 00072-MIPySP-16-Expediente Nº 3460-

MIPySP-15 se deja sin efecto el mismo.

I: 03-03-16 V: 09-03-16.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. –
LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2016**

OBJETO: «Contratación Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro»

APERTURA: 21/03/2016.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración

de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 8000. (Pesos ocho mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.500.000,00 (Pesos doce millones quinientos mil) + IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs As)

CONSULTAS: Gerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 08-03-16 V: 11-03-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.